



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

## Vicepresidencia de Investigación

### BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN



# 2023



## ÍNDICE

- I.- ASPECTOS GENERALES
- II.- BASE LEGAL
- III.-OBJETIVO
- IV.-NATURALEZA DE LA PREMIACIÓN Y SUBVENCIÓN
- V.-OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES
- VI.-REQUISITOS
- VII.-LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSCRIPCIÓN
- VIII.-JURADO CALIFICADOR
- IX.- RESULTADOS DEL CONCURSO
- X.- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA
- XI.- DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
- XII.- DEL COMPROMISO AL CULMINAR AL PROYECTO
- XIII.- CRONOGRAMA ENTREGABLES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



## ANEXOS

- ANEXO I.** FORMATO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNTELS - 2023.
- ANEXO II.** MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DE DOCENTE UNTELS, INVESTIGADOR TITULAR O INVESTIGADOR ASOCIADO.
- ANEXO III.** MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO.
- ANEXO IV.** FORMATO DE INFORME DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN.
- ANEXO V.-**FORMATO DE INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
- ANEXO VI.-** FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN CONCURSO
- ANEXO VII.-** FORMATO DE RESUMEN DE EVALUACIÓN
- ANEXO VIII:** FORMATO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTAL.
- ANEXO IX:** FORMATO DE INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS.



## BASE DEL EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DELABORATORIOS

### I.- ASPECTOS GENERALES

La UNTELS dentro de su compromiso con el desarrollo científico y tecnológico del país anuncia el presente concurso de proyectos de investigación para la implementación de laboratorios. La idea es seleccionar proyectos de investigación con el objeto de implementar laboratorios de investigación.

Se invita a los miembros de la comunidad académica untelsina a proponer proyectos de investigación dirigidos a apoyar el desarrollo de las líneas de investigación de nuestra universidad.

De acuerdo al artículo 79 de la ley universitaria vigente, los docentes universitarios tienen como primera función la investigación. Mediante esta convocatoria se está facilitando el marco administrativo para formalizar en la institución el registro de los proyectos de investigación que vienen desarrollando nuestros docentes como producto del cumplimiento de sus funciones y a su vez se norma el apoyo presupuestal de bienes que podrían recibir de la institución.



### II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 27506, Ley de Canon y modificatorias
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Decreto Supremo N° 005-2002-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Canon
- Decreto Supremo N° 004-2019-jus, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC, que formalizan la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT
- Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y modificatorias
- Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, modificado por Resolución Presidencial N° 089-2021 – UNTELS



- Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2021 – UNTELS que aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y modificatoria.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2022, que aprueba el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 053-2020 – UNTELS, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

### III.- OBJETIVO

El objetivo es el de apoyar prioritariamente el desarrollo de proyectos de investigación con aportes publicables a nivel nacional e internacional y que signifiquen entre sus contribuciones la implementación efectiva de laboratorios o talleres de investigación. Así mismo, entre otros objetivos, se busca la promoción del trabajo conjunto de la comunidad UNTELS. Por este motivo, es deseable que finalmente concluidos los proyectos se generen grupos de investigación alrededor de las líneas de interés de investigación de los docentes. También, se espera encontrar proyectos que, en conjunto, a través de una sola propuesta, generen publicaciones acreditadas.

El objetivo final es visibilizar aplicaciones concretas y generar:

- a) Laboratorios de investigación implementados en cuanto a disponibilidad de equipos, ubicación física, manuales, e investigadores para trabajar en ellos.
- b) Someter artículos científicos a revistas indizadas en bases de datos acreditadas a nivel internacional, tales como SCOPUS o Web of Science.
- c) Creación y/o consolidación de grupos de investigación.

### IV.- NATURALEZA DE LA PREMIACIÓN Y SUBVENCIÓN

- a) La propuesta seleccionada según evaluación accederá a la subvención para la adquisición de equipos y bienes duraderos hasta el monto máximo de S/. 40,000.00 (cuarenta mil soles), para cada proyecto.
- b) Registro en el Centro de Transferencia e Innovación de la UNTELS.
- c) Las tres (3) mejores propuestas que se presenten a la convocatoria, serán declaradas ganadoras



## V.- OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

- a) Todos los miembros del equipo de investigadores pertenecientes a un proyecto aprobado y registrado como tal están sujetos a entregar en **forma conjunta** un primer avance, un segundo avance e informe final según formatos en los ANEXOS V y VI.
- b) El investigador principal debe someter un artículo en una revista indizada Q1 o Q2.
- c) El investigador titular se hace responsable de llevar el control de la ejecución presupuestal, control de utilización de algún recurso de la UNTELS, y de la ejecución académica del proyecto. Debe presentar al Instituto de Investigación el informe final de ejecución presupuestal (ver ANEXO VIII), teniendo un plazo máximo de 10 días hábiles después de haberse realizado la última ejecución presupuestal. El Director del Instituto de Investigación; de verificar que los investigadores no están informando sus ejecuciones presupuestales; deberá informar a la Vicepresidencia de Investigación, siendo este hecho causal de cancelación del proyecto.

## VI.- REQUISITOS



El Investigador Titular debe ser un docente ordinario UNTELS.

El equipo puede estar integrado hasta por seis (6) personas; un (1) investigador titular, dos (2) a tres (3) investigadores asociados (pueden ser profesionales de la UNTELS y/o externos, vinculados con la temática de investigación presentada), uno (1) a dos (2) estudiantes y/o graduados. Para el caso de los estudiantes; deben haber aprobado el curso de Metodología de la Investigación Científica o similar, del currículo de su carrera profesional.

El ingreso de investigadores externos a las instalaciones de la UNTELS, debe ser tramitado por el investigador titular.

- b) No podrán participar en el concurso estudiantes de otras universidades salvo en el caso de invitados con justificación expresa presentada por el Investigador Titular, los cuales no pueden solicitar incentivos al investigador.
- c) Las propuestas deben ser inéditas (no haber sido publicadas por medio impreso o electrónico, ver ANEXO III).
- d) Los miembros del equipo de investigación para participar en la presente convocatoria no deben adeudar ningún informe o rendición de cuentas de proyectos o encargos a la Vicepresidencia de investigación, tampoco al Instituto de Investigación.
- e) Los miembros del equipo de investigación para participar en la presente convocatoria no deben tener una falta documentada en alguna de las unidades de investigación, como faltas a la ética de investigación, faltas cometidas por el incumplimiento o la irresponsabilidad a encargos, etc.



- f) Cada Proyecto debe cumplir con las normas establecidas en la presente convocatoria. La sola presentación al concurso implicará la aceptación y sometimiento a las bases del mismo.
- g) El proyecto debe ser adecuado al esquema de investigación para el presente concurso.

### VII.- LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSCRIPCIÓN

- a) El trabajo será presentado por el Investigador Titular que debe ser un profesor ordinario UNTELS.
- b) Un Investigador Titular solo puede presentar una propuesta de trabajo de investigación.
- c) Lista de documentos que debe entregar al momento de inscribirse:



1. Todas las hojas del expediente deben estar firmadas por el Titular del Proyecto; foliado de atrás para adelante. (ANEXO I).
  2. Carta de compromiso de honor firmada por todos los miembros del equipo de investigación (Investigador titular e investigadores asociados) (ANEXO II).
  3. Declaración jurada de originalidad del proyecto, que indique que el declarante es el autor y que la investigación es inédita firmada por todos los miembros del equipo de investigación y el garante si fuera el caso (ANEXO III).
  4. Currículo Vitae del Investigador principal y asociados según sea el caso; de acuerdo al formato CTI Vitae.
  5. Constancia emitida por el Instituto de Investigación para los miembros del equipo de investigación de no adeudar ningún informe o rendición de cuentas de proyectos o encargos.
  6. Constancia de no tener falta documentada: faltas a la ética de investigación, faltas cometidas a alguna de las unidades de investigación como el incumplimiento o la irresponsabilidad a encargos, etc. Dicho documento debe ser emitida por Vicepresidencia de Investigación para todos los miembros del equipo de investigación.
- d) Los trabajos serán entregados por correo electrónico con asunto “Proyectos de Investigación 2023” y en el contenido del correo electrónico indicar el Título del Proyecto, nombre del Investigador Titular y todos los demás integrantes, hasta la fecha límite de: **viernes, 05 de mayo del 2023, hasta las 11:59 p.m.**



“Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- e) Las inscripciones son virtuales a través del correo electrónico [instituto\\_investigacion@untels.edu.pe](mailto:instituto_investigacion@untels.edu.pe) del **Instituto de Investigación**. Cualquier información adicional sobre el concurso podrá solicitarse en la **Oficina del Instituto de Investigación**, vía correo electrónico; dentro del horario de oficina.
- f) La fecha límite para la entrega de proyectos de la presente convocatoria enunciada en el inciso “d” así como las demás fechas límites pueden ser modificadas por la Vicepresidencia de Investigación; por razones de fuerza mayor. Los plazos de los cronogramas, también, podrán ser ajustados según ampliaciones o imprevistos y será comunicado con la debida anticipación a través de la página web de laUNTELS.

### VIII.- JURADO CALIFICADOR

- a) El jurado calificador estará conformado por investigadores, con grado de maestría mínimamente y publicaciones acreditadas por sociedades académicas de reconocido prestigio internacional en el área del proyecto de investigación o afines, preferentemente reconocidos por las entidades responsables según normatividad peruana vigente. Los miembros del jurado serán externos. Su dictamen es inapelable.
- b) El Director del Instituto de investigación elabora una cartera de evaluadores tanto externos como de la institución y emite un informe a la Vicepresidencia de Investigación. Recoge las propuestas de los jurados calificadores del concurso del Coordinador de Facultad, de la Jefatura de Posgrado y de otros miembros de la comunidad universitaria o externos. De contar con una cartera de evaluadores con no más de dos años de haber sido elaborada podrá hacer uso de la misma sin necesidad de hacer un nuevo levantamiento de información.
- c) El Instituto de Investigación podrá iniciar la verificación de los expedientes (documentos físicos y versión digital) aún antes del cierre de la convocatoria, debiendo atender por estricto orden de entrega. Para la verificación y apertura de expedientes el instituto se declara en sesión permanente. La revisión se debe concluir como un plazo de hasta tres (3) días hábiles después del cierre de la convocatoria. La Vicepresidencia de Investigación puede designar a un docente investigador UNTELS, como apoyo en este proceso de evaluación previa.
- d) El Instituto de Investigación emite a la Vicepresidencia de Investigación hasta el quinto día hábil después del cierre de la convocatoria; el correspondiente informe de proyectos aptos para continuar en el concurso.
- e) La gestión de propuestas de jurados que comprende la designación de todo el equipo de evaluadores de la convocatoria y la designación del evaluador para cada proyecto podrá ser integrada en su totalidad por pares externos o si no es posible, será propuesto por el Instituto de investigación; a la Vicepresidencia de Investigación, de acuerdo a la cartera de evaluadores. La Vicepresidencia previa evaluación de la propuesta recibida, emite la documentación necesaria para formalizar la designación de los pares externos. El plazo máximo para la designación es de diez días útiles después de haber publicado la relación de proyectos aptos para continuar en el concurso.





- f) El Jurado calificador será designado por la Vicepresidencia de Investigación recibiendo las propuestas emitidas por los gestores de pares externos o la dirección del Instituto de Investigación según sea el caso.
- g) Los proyectos que tengan más de 15% de coincidencia referidos a la evaluación/verificación de originalidad (e.g. Turnitin y/o Duplichecker.com) no serán considerados en la evaluación. En caso contar con informe favorable de cumplimiento de originalidad; los proyectos pueden pasar a ser evaluados por el jurado, pero podrán ser eliminados en cualquier etapa del concurso y aun cuando este haya concluido, si su propuesta, informes o artículos no superan la especificación requerida de originalidad u otra omisión de la presente base.
- h) Los proyectos en toda etapa del proceso están sujetos al informe del evaluador referidos a la evaluación/verificación de originalidad (e.g. Turnitin y/o Duplichecker.com). De encontrar coincidencias menores al 15% el evaluador deberá además dirimir si hay alguna parte coincidente sustancial.
- i) El Instituto de Investigación, en base a los puntajes valorados por los evaluadores, elabora un cuadro de orden de mérito de los resultados de la convocatoria. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total y de requerirse emitir un informe sin empates, serán consultados a los evaluadores de los mencionados proyectos para que emitan una segunda evaluación de desempate.



La Vicepresidencia de Investigación conforme a disponibilidad presupuestal y resultados del orden de mérito de la evaluación determina los proyectos ganadores de subvención y necesariamente entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un **puntaje final mínimo de 30 puntos**, en caso contrario se puede declarar desierto el concurso.

- k) El Jurado evaluador resolverá todos aquellos aspectos adicionales de evaluación que no estén contemplados en esta convocatoria. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- l) Vicepresidencia de Investigación resolverá sobre todos aquellos aspectos adicionales que no estén contemplados en esta convocatoria. Las decisiones son inapelables.

## IX.- RESULTADOS DEL CONCURSO

- a) El Jurado entrega los resultados de la evaluación al Instituto de Investigación de la UNTELS, con copia de la Vicepresidencia Académica. El Instituto de Investigación; en base al puntaje obtenido por cada proyecto, elabora el orden de mérito y emite un informe a la Vicepresidencia de Investigación UNTELS.
- b) La Vicepresidencia de Investigación UNTELS, en base al informe del instituto de investigación, dará a conocer los resultados de las evaluaciones del jurado





“Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

calificador, el orden de mérito y los proyectos ganadores de subvención económica a través de la página web de la universidad.

- c) En cualquier etapa del proceso del concurso y aún después de haberse declarado a un proyecto como ganador si se verifica alguna falta como copia, falsificación u otra infracción grave se procederá a la descalificación inmediata del proyecto y a la aplicación de las sanciones referidas en los reglamentos, quedando como ganador el proyecto que ocupó el siguiente lugar en orden mérito, siempre en cuando cumpla con el puntaje mínimo requerido y las normas establecidas en el presente concurso

#### X.- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Hito	Fechas
Apertura de Convocatoria y Publicación de las bases	Lunes, 10 de abril de 2023
Cierre de la Convocatoria	Viernes, 05 de mayo de 2023
Publicación de Proyectos presentados y aptos según las bases	Hasta lunes 15 de mayo de 2023
Publicación de Proyectos ganadores	Hasta lunes, 29 de mayo del 2023

#### XI.- DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal debe **efectuarse máximo hasta 30 de octubre del año 2023**; quedando bajo responsabilidad solidaria del equipo de investigación; su incumplimiento.

#### XII. DEL COMPROMISO AL CULMINAR EL PROYECTO

Concluido el proyecto deberán realizar una rendición de cuentas y los equipos adquiridos con subvención de la UNTELS son patrimonio de la institución. Los equipos que hubieren sido retirados en calidad de préstamo deben ser retornados al finalizar el proyecto al instituto de investigación para ser entregados a un laboratorio o taller de alguna unidad UNTELS a propuesta del equipo de investigación.

La entrega de los bienes adquiridos y/o otorgados en calidad de préstamo; deberán ser especificados en una lista y/o cuadro; indicando su estado de funcionamiento.



### XIII. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

<b>Fecha de Inicio de las Actividades</b>	Al día siguiente de la publicación de la lista de proyectos aprobados
<b>Entrega primer avance inicial</b>	Hasta 4 meses calendario después del inicio del proyecto
<b>Entrega segundo avance Parcial</b>	Hasta 8 meses calendario después del inicio del proyecto
<b>Entrega Informe Final</b>	Hasta 12 meses calendario después del inicio del proyecto
<b>Entrega de referencia a artículo publicado o aceptado para ser publicado en Scopus o WoS</b>	Hasta seis meses después de entrega de Informe Final. De no haber sido publicado aún su artículo debe presentar un informe de estado.





**ANEXO I: FORMATO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
UNTELS - 2023**

**1. DATOS GENERALES**

**1.1 TÍTULO DEL PROYECTO** *(Debe evidenciar coherente y sucintamente el Problema, la Técnica a ser utilizada, y el Alcance del trabajo).*

Investigador Titular	Nombres y apellidos .....		
Condición y categoría	Escuela		
Teléfono	Fijo Casa:	Oficina	Celular
Dirección			
Distrito		E-mail	



Investigador Asociado	Nombres y apellidos .....		
Condición y categoría	Condición y categoría	Función/labor/responsabilidad específica	Escuela:
función específica	.....	.....	.....
Teléfono	Fijo Casa:	Oficina	Celular
Dirección			
Distrito		E-mail	

Apoyo de investigador- Estudiante	Estudiante:.....		
	Egresado:.....		
Condición y función específica	ciclo al que pertenece el estudiante)	Función/labor/responsabilidad específica	Escuela:
	.....	.....	.....
Teléfono	Fijo Casa:	Oficina:	Celular
Dirección			
Distrito		E-mail	

**1.2 PRODUCTOS ESPERADOS**

*INDICAR LOS PRODUCTOS QUE SE OBTENDRÁN*

a- Publicación de artículo en revista (SCOPUS o WoS). Indicar el número de publicaciones y el impacto.	
b- Desarrollo de uno o más prototipos o aplicaciones. (indicar número y denominación)	
c- Impacto en la comunidad Untelsina (especificar)	



d- Impacto en la comunidad del entorno UNTELS o del país. (especificar)	
e- Formación de investigadores junior(especificar)	
f.- Implementar Laboratorio de Investigación	
g.- Curso Taller para ser promocionado en toda la comunidad científica del país. (marcar con X si corresponde y especificar *)	

<b>1.3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<i>INDICAR LA ESCUELA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO*</i>	
<i>Escuela Profesional</i>	
<i>Línea de Investigación</i>	

\* Debe ser una línea de investigación actualizada; aprobada por su respectiva escuela profesional



## 2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

### 2.1. RESUMEN DEL PROYECTO Y PALABRAS CLAVES (será utilizado para fines de gestión)

Se presenta en hoja aparte; debe ser como máximo 200 palabras, interlineado simple, tipo de letra; arial 12, márgenes superior e inferior: 2.5 cm. y márgenes derecho e izquierdo; 3 cm.

El resumen debe dar una idea clara sobre el problema, su importancia y las necesidades de que lo investiguen. Deberá dejar en claro los objetivos de la investigación. Asimismo, el resumen debe enunciar concretamente los métodos y procedimientos que serán utilizados y además deberá contener el monto económico solicitado.

<b>2.2 EL PROBLEMA, LA JUSTIFICACIÓN Y POTENCIALES BENEFICIARIOS (máximo media página)</b>
<b>2.3 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS (máximo 200 palabras)</b>
<b>2.4 ESTADO DEL ARTE y/o ANTECEDENTES DEL TRABAJO (Según lo especificado)</b> Producto de su levantamiento de información, el estado del arte debe evidenciar aquí, un análisis y estudio específico referido al aporte y debe mostrar también un informe de antecedentes de trabajos anteriores encontrados y (opcionalmente) desarrollados por el equipo de investigación. El Informe debe evidenciar al menos tres referencias a artículos acreditados



siendo necesariamente uno de ellos de los últimos cinco años.
<b>2.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO</b>
<b>2.6 RESULTADOS ESPERADOS (máximo media página)</b>
<b>2.7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y METODOLOGÍA (máximo cinco páginas)</b>
<b>2.8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (estrictamente las citadas en la descripción del proyecto; utilizando las normas APA ).</b>
<b>2.9. PUBLICACIONES ESPERADAS</b>



### 3. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES Y DE GASTOS, Y PRESUPUESTO

**3.1 PRESUPUESTO** (detallar las características y/o especificaciones de los equipos y sus respectivos montos)

<b>Nombre del equipo</b>	<b>Características</b>	<b>Monto (s/.)</b>
<b>TOTAL</b>		

**Nota: Puede agregar más casilleros a la tabla de presupuesto**



**3.2. DIAGRAMA DE GANTT**

Correspondiente a las actividades previstas del proyecto.

[Empty box for Gantt chart]



**4.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL\* (siempre inicia en hoja separada)**

Título de Proyecto:

.....  
.....

Investigador Titular: .....

Otros Miembros:

.....  
.....

	<b>RUBROS</b>	<b>IMPORTE</b>
4.1	<b>EQUIPOS Y/O BIENES DURADEROS</b>	
	Equipo de laboratorio	

*Nota: Puede agregar más casilleros a la tabla*



Los costos o gastos que no se deben considerar en el presupuesto total del Proyecto son:

- Subvenciones.
- Consultorías, asesorías y otros similares.
- Servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de computadoras, laptops, Tablet, impresoras, insumos.
- Compra o alquiler de oficinas, locales u otros inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados.
- Gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o su comercialización.

---

**Firma y nombres**

Investigador Titular  
UNTELS





**ANEXO II: MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR PARA DOCENTE UNTELS.**

**INVESTIGADOR TITULAR O INVESTIGADOR ASOCIADO**

Por el presente, yo.....  
identificado con DNI N°....., con domicilio permanente en  
....., Teléfono Fijo N°..... celular N°.....  
Código Docente....., correo electrónico  
institucional....., docente .....  
(categoría-condición dedicación), perteneciente a (Facultad/Escuela Profesional)  
....., Miembro de equipo de Investigación (Investigador Titular o  
Asociado) ..... del proyecto de investigación  
denominado:



.....  
.....  
.....  
.....

En pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser nuestro trabajo seleccionado para recibir subvención económica, asumo el **COMPROMISO IRREVOCABLE** de:

1. Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la presentación de los siguientes productos resultados de la ejecución del proyecto de investigación en ciencia aplicada:
  - a) Entrega conjunta de un primer avance inicial, un segundo avance parcial, informe final, un artículo elaborado en forma conjunta para ser publicado en revista institucional.
2. Presentar al instituto de investigación de la UNTELS la aceptación de un artículo científico en una revista indizado en SCOPUS o WoS con un plazo no mayor a 6 meses después del término del proyecto, de la totalidad del trabajo o parte del mismo, con el equipo de investigación del proyecto.
3. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el reglamento o reglamentos UNTELS para la ejecución de los proyectos de investigación y demás normativas referidas. Así mismo me sujeto a cumplir todas las normativas relacionadas que en este sentido se establezca en la UNTELS dentro del proceso de actualización y reorganización de sus instrumentos de gestión en el cual a la fecha está inmersa nuestra institución.





4. De ser pertinente, Conocer, cumplir y sujetarme a todos los requerimientos que las leyes de estado peruano tienen normado en relación al uso de los recursos del canon y sobrecanon y regalías mineras captados por la una universidad pública como la UNTELS en proyectos de investigación.
5. Me comprometo bajo responsabilidad de realizar las coordinaciones necesarias con el área o áreas correspondientes de la UNTELS para la ejecución de la compra de materiales y equipos necesarios del proyecto dentro de los dos primeros meses de ejecución de presupuesto.
6. Al término del proyecto me comprometo a emitir la respectiva rendición de cuentas. Los equipos adquiridos para el proyecto deben permanecer en la UNTELS salvo autorización temporal del instituto de investigación. Los prototipos y aplicaciones desarrolladas deben ser entregados al Instituto de Investigación al término del proyecto y pasan a formar parte del patrimonio de la UNTELS.
7. Así mismo, en caso de incumplimiento en las actividades, entrega de productos y de fechas determinadas, me comprometo a devolver los equipos comprados por la UNTELS para la ejecución del proyecto. **AUTORIZO** se aplique los numerales correspondientes del o los reglamentos UNTELS relacionados a la ejecución de los proyectos de investigación vigentes.



En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Villa El Salvador, ..... (Fecha de firma de contrato)

.....  
Nombres y apellidos completos, Firma y huella digital del docente



**ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL  
PROYECTO**

Dr.

.....  
**Vicepresidente de Investigación - UNTELS  
Lima.**

Estimado vicepresidente de Investigación:

En nuestra calidad de docentes, de conformidad con el compromiso adquirido ante la comunidad científica UNTELS y con todos los lineamientos establecidos en los instrumentos de gestión de la investigación de la Institución, los suscritos Investigador Titular o Investigador Asociado del Proyecto ..... y Miembros... .., identificados con DNI N° ....., respectivamente



**DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:**

Que el presente proyecto titulado:  
“.....”

Es **ORIGINAL Y AUTÉNTICO**, y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la UNTELS y del país. En caso de incurrir en falsedad nos sujetamos a las sanciones que en este sentido norman los reglamentos de la institución y a aquellas que la Vicepresidencia de investigación o el Instituto de Investigación así lo dispongan.

Atentamente,

Villa El Salvador, ....., (Fecha de firma de contrato)

..... **(Firma)**

Nombres y apellidos completos del Investigador Titular

Número del DNI. ....



... continúa Anexo III

..... (Firma)  
Nombres y apellidos completos del Investigador Asociado  
Número del DNI. ....

..... (Firma)  
Nombres y apellidos completos del Investigador Asociado  
Número del DNI. ....



..... (Firma)  
Nombres y apellidos completos del Investigador Asociado  
Número del DNI. ....

..... (Firma)  
Nombres y apellidos completos del estudiante o graduado  
Número del DNI. ....

..... (Firma)  
Nombres y apellidos completos del estudiante o graduado  
Número del DNI. ....



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año De la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ANEXO IV: FORMATO INFORME DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN

(Elaborado por el Investigador Titular)

**1.- INFORMACIÓN GENERAL:** Título del proyecto/ Escuela Profesional/Línea de Investigación/ Investigador Titular/Co-investigadores-Docentes/Co-investigadores-Estudiantes.

**2.- PERIODO DEL INFORME:** Informe (Primero/Segundo)

**3.- ACTIVIDADES REALIZADAS**

**4.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO Y/O RESULTADOS OBTENIDOS**

**5.- CONTENIDO DE LOS INFORMES PARCIALES**

Introducción. Planteamiento del problema. Fundamentación teórica. Hipótesis y variables. Material y Métodos. Resultados preliminares. Referencias bibliográficas. Anexos (Opcional).



---

FIRMA  
Investigador Titular

Observación: Todas las hojas del informe deben ser firmadas por el Investigador Titular



## ANEXO V: FORMATO DE INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

### 1. PÁGINAS INICIALES

- Portada
  - Escuela Profesional
  - Línea de Investigación
  - Título del proyecto de investigación
  - Nombre de Investigador Titular
  - Nombre de los demás miembros del equipo de Investigación
  - Fecha de presentación
- Tabla de contenido
- Resumen y Abstract
- Introducción



### 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 3. ANTECEDENTES

### 4. METODOLOGÍA

### 5. RESULTADOS

### 6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 7. CONCLUSIONES

### 8. RECOMENDACIONES

### 9. ANEXOS

### 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Observación: Todas las hojas del informe deben ser firmadas por el Investigador Titular



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO VI FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN CONCURSO

No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Proyecto de Investigación Multidisciplinario e Individual

CRITERIO	PONDERACION DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACION DEL SUBCRITERIO
<b>I. CONTENIDO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO 56%</b>			
El Problema	6%	Planteamiento y formulación del problema	3%
		Justificación.	3%
Marco Teórico	15%	Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	5%
		Definición de términos básicos	5%
		Variabes	2%
		Hipotesis	3%
Marco Metodológico	35%	Tipo de estudio	3%
		Nivel de investigación	3%
		Diseño de la investigación	5%
		Población, muestra y muestreo	5%
		Técnica e instrumento de recolección de datos	5%
		Procedimiento de recolección de datos	5%
		Técnica de procesamiento y análisis estadístico de los datos	5%
		Ambiente de estudio	2%
		Referencias bibliográficas.	2%
<b>II. CAPACIDAD, GESTION Y PRESUPUESTO 24%</b>			
Administración del Proyecto	24%	Recursos humanos	2%
		Definición detallada de cargos y funciones	2%
		Presupuesto total del proyecto de investigación.	10%
		Cronograma de ejecución presupuestal calendarizado del proyecto	5%
		Cronograma de actividades experimentales	5%
<b>III. IMPACTO POTENCIAL, ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL 20%</b>			
Impacto Potencial Económico, Social y Ambiental	20%	Descripción de entornos asociadas	5%
		Estrategia de transferencia tecnológica.	5%
		Descripción del impacto ambiental del proyecto.	2%
		Impactos en ciencia y tecnología.	2%
		Impactos económicos.	2%
		Impactos de responsabilidad social	2%
		Impactos de desarrollo sostenible.	2%





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

TÍTULO DEL PROYECTO

ESCUELA PROFESIONAL  
MONTO SOLICITADO  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
INVESTIGADOR PRINCIPAL

REGISTRO

APROBADO

DESAPROBADO

Escala de calificación

No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

CRITERIO	PORCENTAJE POR CRITERIO	PONDERACIÓN OBTENIDA
I. Contenido científico, tecnológico y Humanístico	56%	0.00
II. Capacidad Gestión y Presupuesto	24%	0.00
III. Impacto Potencial Económico, Social y Ambiental	20%	0.00
	100%	0

Proyecto de Investigación Multidisciplinario e Individual





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CRITERIO	SUBCRITERIO	CALIFICACION	INDICAR EL DETALLE DE LA CALIFICACION
<b>I. Contenido científico, tecnológico y humanístico</b>		<b>0</b>	
El Problema	Planteamiento y Formulación del problema		
	Justificación.		
Marco Teórico	Antecedentes o el estado del arte del proyecto.		
	Definición de términos básicos		
	VARIABLES		
	Hipótesis		
Marco Metodológico	Tipo de estudio		
	Nivel de investigación		
	Diseño de la investigación		
	Población, muestra y muestreo		
	Técnica e instrumento de recolección de datos		
	Procedimiento de recolección de datos		
	Técnica de procesamiento y análisis estadístico de los datos		
	Ambiente de estudio		
	Referencias bibliográficas.		
<b>II. Capacidad, Gestión y Presupuesto</b>		<b>0</b>	
Administración del proyecto	Recursos Humanos		
	Definición detallada de cargos y funciones		
	Presupuesto total del proyecto de investigación.		
	Cronograma de ejecución presupuestal calendarizado del proyecto de investigación		
	Cronograma de actividades experimentales		
<b>III. Impacto Potencial Económico, Social y Ambiental</b>		<b>0</b>	
Impacto Potencial Económico, Social y Ambiental	Descripción de entidades asociadas		
	Estrategia de transferencia tecnológica.		
	Descripción del impacto ambiental del proyecto.		
	Impactos en ciencia y tecnología.		
	Impactos económicos.		
	Impactos de responsabilidad social		
Impactos de desarrollo sostenible.			



Firma Evaluador





## ANEXO VII: FORMATO DE RESUMEN DE EVALUACIÓN

TITULO DE PROYECTO	
INVESTIGADOR TITULAR DE PROYECTO	
OTROS MIEMBROS	
EVALUACIÓN CUANTITATIVA (Puntaje)	
EVALUACIÓN CUALITATIVA APROBADO/DESAPROBADO	
CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN Y OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE A LA SUBVENCIÓN DEL PROYECTO	
EVALUADOR Nombres, Grado Académico y Firma	

\*Todas las hojas del formato de evaluación y resumen deben estar debidamente firmadas por el jurado evaluador.





**ANEXO VIII: FORMATO DE INFORME FINAL  
DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTAL**

(Todas las hojas deben estar firmadas por el investigador Titular)

**1.- DATOS**

**TITULO DE PROYECTO:** .....

**MODALIDAD :** .....

**INVESTIGADOR TITULAR:** .....

**INVESTIGADORES ASOCIADOS:** .....

**RCO QUE APRUEBA PROYECTO:** .....

**FECHA DE RCO:**.....

**2.- Informe Final de Ejecución Presupuestal**

	<b>RUBROS</b>	<b>IMPORTE PROGRAMADO RCO N°</b>	<b>IMPORTE EJECUTADO</b>
<b>2</b>	<b>EQUIPOS Y/O BIENES DURADEROS</b>		
	Equipo de laboratorio*		

\*Rayar esta parte si no hubiere ampliación.

	<b>Firma y nombres</b>		<b>Firma y nombres</b>	
	Investigador Titular UNTELS		Verificado por	





**ANEXO IX: FORMATO DE INFORME FINAL**

**DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

(Todas las hojas deben estar firmadas por el investigador Titular)

Nº	COMPROMISOS ADQUIRIDOS RCO N° FECHA:..... .....	FECHA QUE ENTREGO	EVIDENCIA/OBSERVACIÓN Constancia de haber entregado, cargó de entrega, etc.
	Primer avance		
	Segundo avance		
	Informe Final		
	Referencia de Artículo Publicado o aceptado en Scopus, WoS u en otra similar acreditada.		
	Participación como expositor de feria institucional.		
	Participación de ferias o exposiciones fuera de la UNTELS y a nombre de la institución.		
	Charla o curso o taller de capacitación en la línea de la investigación desarrollada.		
	Otras actividades.		

	Firma y nombres		Firma y nombres	
	Investigador Titular		Verificado por	

